




Circular informativa

Sobre autorizaciones para la ocupación de la vía pública con castillos hinchables y cortes de calle.


Ayuntamiento de Bigastro
CIRCULAR INFORMATIVA

AUTORIZACIONES PARA LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON CASTILLOS HINCHABLES Y CORTES DE CALLE

Se comunica a todos los vecinos interesados en ocupar la vía pública con castillos hinchables y cortes de calle para cualquier celebración, la necesidad de obtener previamente la correspondiente autorización municipal, y así poder garantizar la seguridad de las personas.

Para cualquier asistencia o información adicional pueden acudir al ayuntamiento preguntando por Servicios Técnicos de Actividades.


A todo efecto, deberá solicitarse la autorización presentando la correspondiente solicitud con la siguiente documentación:

- Modelo normalizado de solicitud.
- Certificado de revisión anual de hinchable en vigor.
- Plano de ubicación de Hinchable y breve descripción.
- Falsificación del seguro de responsabilidad civil.
- Justificante del abono de las tasas.

Tras la instalación del castillo hinchable y antes de la puesta en funcionamiento, se deberá presentar en las dependencias del Ayuntamiento un certificado de seguridad de la instalación emitido por persona física competente o entregar este a la policía local en su visita de revisión.

En todo caso, la persona solicitante será la responsable de la organización y control de las instalaciones.

En consecuencia se le recuerda, que se informa a los posibles instaladores de este tipo de instalaciones, para que se leve por los cauces oportunos.


Bigastro, a 4 de Abril de 2018.
Teresa M.ª Belmonte Sánchez
ALCALDESA-PRESIDENTA

Ayuntamiento de Bigastro
Plaza Constitución, 1, Bigastro 03200 Huesca/Valencia, Tfn. 963 302 000, Fax 963 302 007